

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0055946/2018

CÓRDOBA,

17 SEP 2019

VISTO

La RHCD N.º 207/19 por la que se aprueba el Programa de Psicología y Penología para ser dictado a partir del año lectivo 2019 y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se omitió considerar y aprobar una parte del formulario de presentación de programas.

Que para evitar confusiones resulta conveniente dar de baja la RHCD N.º 207/19 y en consecuencia aprobar el programa que Secretaria Académica adjunta al presente expediente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD N.º 207/19 por la que se aprueba el programa Psicología y Penología para ser dictado a partir del año 2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el programa presentado por la asignatura Psicología y Penología para ser dictado a partir del año lectivo **2019** y que como ANEXÓ integra la presente resolución con 16 (dieciseis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN:

1667



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PROGRAMA**

Carreras: Licenciatura y Profesorado en Psicología

Asignatura: PSICOLOGÍA Y PENOLOGÍA

Docente a cargo: Lic. Olga Josefina Puente

Año de presentación: 2019

Asignaturas correlativas:

Psicología Criminológica

Contenidos mínimos [A completar por Secretaría Académica]

Conocimientos teóricos y metodológicos que sustenten la práctica del Psicólogo en ámbitos específicos de la Psicología Jurídica y la Penología. Estudio de la Reacción Social Institucional frente a la criminalidad. Individualización Penal: Intervenciones del psicólogo en las distintos momentos y contextos de la Individualización Penal. Aportes del Derecho a la Psicología. Penitenciarismo. Instituciones Penitenciarias, Instituciones Prevencionales. Tratamientos Alternativos. Asistencia Post-penal.

1. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Psicología y Penología abarca el desarrollo de temas comprendidos por la Psicología Jurídica, aportando desde esta especialidad a la formación del futuro profesional orientado al área jurídica, presentando un panorama de la diversidad y complejidad de los problemas que aborda, destacando en cada uno de ellos el estado actual y la proyección de su desarrollo.

El campo jurídico demanda profesionales psicólogos especialmente capacitados y entrenados para intervenir en las complejas problemáticas psicosociales presentes tanto en los distintos ámbitos institucionales conexos a la Justicia como en otros espacios sociales de la comunidad desde una perspectiva esencialmente preventiva.

La Penología se interesa en general por el estudio de los distintos modos de Reacción Social Institucional frente al delito, ya se trate de Penas, Medidas de Seguridad, Medidas de Tratamiento y de Prevención, como también de los problemas inherentes a los fundamentos y a la ejecución de las mismas. La psicología por su parte aporta a la comprensión de los procesos subjetivos, las circunstancias de individualización, de los sujetos sobre los que se aplican las medidas y el alcance de estas respuestas institucionales sobre la sociedad en su conjunto destinataria indirecta de la criminalidad.

Las nuevas formas de la criminalidad de la sociedad actual, demandan al conjunto del Sistema Penal nuevas respuestas, revisión de las ya existentes, propuestas alternativas, capaces de ofrecer soluciones más satisfactorias a los conflictos sociales, que por su naturaleza compleja no admiten enfoques unilaterales, requiriendo una dimensión de análisis fundamentalmente interdisciplinaria.

La Penología actual se preocupa principalmente por el estudio y el desarrollo de medidas orientadas a la prevención. Constituye uno de los propósitos del dictado de la materia, brindar conocimientos que posibiliten la comprensión de la reacción social institucional frente a la criminalidad en sus distintos momentos y modos desde una dimensión de complejidad, referenciada en los escenarios sociales, políticos y culturales en las que ambas se desarrollan aspectos necesarios de considerar para el desarrollo de programas preventivos.

Del mismo modo posibilitar una aproximación a las instituciones y programas en donde se realiza la práctica psicológico-jurídica, como así también a los regímenes jurídicos, legales, que los regulan. Por lo tanto, es pertinente dotar al estudiante de nociones conceptuales básicas provenientes de otros campos disciplinares como el Derecho necesarios en el marco de las intervenciones profesionales interdisciplinarias.

Ante la naturaleza dinámica y compleja de los temas inherentes a la psicología Jurídica relacionados a los procesos violentos, surgen y se reconocen nuevas preguntas, límites, alcances y formas de vulneración de derechos que son motivo de interés de la psicología Jurídica. La necesidad del estudio científico de estos problemas en escenarios sociales concretos, al igual que la importancia de la evaluación y la predicción orienta al desarrollo de investigaciones locales, regionales como aporte a la tarea de hacer Justicia.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS VINCULADOS CON GÉNERO Y CON SALUD MENTAL

ANEXO RD

Desde una perspectiva histórica crítica del control social institucional, del control punitivo del estado, de la evolución de las penalidades, del alcance y aplicación de la ley, de la articulación de la Ley y el Sujeto, es posible identificar las modalidades de la reacción social institucional, tanto en sus aspectos normativos como ejecutivos, ligadas al género y las diferencias en el reconocimiento de necesidades y derechos según se trate de hombre o mujer que se materializan en los fundamentos tanto como en las formas concretas con las que estos son llevados a la práctica. Esta perspectiva posibilitará visibilizar el comportamiento de uno de los principios rectores de la Justicia tal es "La igualdad de los sujetos ante la Ley"

En idéntico sentido incluir la dimensión de la Salud Mental tiene por propósito analizar el alcance de la Ley de Salud Mental en todas las intervenciones propias del quehacer Jurídico.

3. OBJETIVOS

3. 1. Objetivos generales

- Conocer y comprender la diversidad y complejidad de los problemas inherentes al área de la Psicología Jurídica.
- Comprender el objeto de estudio de la Penología, La Reacción Social Institucional frente al delito, desde una Dimensión Social amplia y desde la perspectiva de Derechos Humanos.
- Favorecer la comprensión interdisciplinaria de los hechos inherentes al Saber Psicológico y Penológico, a partir de los aportes de las distintas disciplinas.

3. 2. Objetivos específicos

- Identificar los distintos modos y fundamentos de la reacción institucional frente al delito, desde una perspectiva histórica crítica, con inclusión de la perspectiva de género
- Reconocer aspectos inherentes a la dinámica, complejidad y problemas centrales de las instituciones penales, como así también los regímenes jurídicos que los regulan.
- Adquirir conocimientos técnicos, para el ejercicio de la práctica del psicólogo en los distintos momentos del proceso y de la ejecución penal.
- Identificar los contenidos de la subjetividad propios del saber psicológico que aportan en la instancia de administración de justicia.
- Dotar al estudiante de nociones conceptuales provenientes del Derecho, imputabilidad- responsabilidad/ culpabilidad.
- Identificar los principios de la Ley de Salud Mental con implicancia directa en la práctica profesional en ámbitos jurisdiccionales y penales.

4. CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN A PROBLEMAS QUE ABORDA LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y LA PENOLOGÍA

- 1.1.-Principales desarrollos y problemas de la Psicología Jurídica.
- 1.2.-Entrecruzamiento de la Psicología y el Derecho. Nociones de Imputabilidad-responsabilidad-Culpabilidad.
- 1.3.- Desarrollo penológico: Análisis de la Reacción Social Institucional frente a la criminalidad desde una perspectiva histórica crítica y de género.
- 1.4.-Fundamentos filosóficos sobre la racionalidad del castigo en los distintos momentos históricos. Tesis retribucionistas. Tesis utilitaristas.
- 1.5.-Del cuerpo al tiempo y al espacio como objeto de castigo. El dispositivo panóptico.
- 1.6.-Aportes del Psicoanálisis al Derecho Penal. La problemática subjetiva del castigo.
- 1.7.- La llamada Nueva Penología

2. EL SISTEMA PENAL.

- 2.1.-El Sistema Penal: funciones y elementos que lo componen. Funcionamiento del Sistema Penal.
- 2.2.-La Ley Penal- la Pena- caracteres esenciales.
- 2.3.-Fines de la pena, supuestos psicológicos- criminológicos y antropológicos en los que se basan.
- 2.4.-La intimidación como fin de la Pena. Alcances y Limites.
- 2.5.-Fin Correccional. La Readaptación Social.
- 2.6.-Fin de Defensa Social/ Retribución. Reproche Moral. El fin preventivo.
- 2.7.- Principios fundamentales de justicia para las Víctimas del Delito y del abuso del poder. El problema de la Victimización Secundaria en la administración de justicia penal.

3. INDIVIDUALIZACIÓN PENAL.

- 3.1.-La Individualización Penal.
- 3.2.-Momentos y fases de la Individualización Penal.
- 3.3.-Intervención del psicólogo en los distintos momentos de la Individualización Penal.
- 3.4.-Análisis Criminológico-Psicológico de las circunstancias consideradas por el Art. 41 del Código Penal, para la individualización Penal.
- 3.5.- El problema de los niños niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal,

desde la perspectiva de la protección integral de la infancia.

1667

4. PRISIÓN PREVENTIVA/ PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.

4.1.-Aspectos Penológicos de la Prisión Preventiva.

4.2.-Aportes de la Psicología Institucional a la comprensión de las problemáticas de los contextos de encierro.

4.3.-Prisionalización /Medidas tendientes a disminuir los efectos de prisionalización:

Intervenciones Preventivas-Trabajo Interdisciplinario/ Protección de personas detenidas o en prisión. Documentos de Naciones Unidas.

4.4.-La Pena Privativa de Libertad.-Sistema-Régimen-Tratamiento Penitenciario.- Sistemas Penitenciarios Clásicos -Instituciones Cerradas/ Régimen Abierto.

4.5.-Ley de Ejecución, La Individualización en la Etapa Penitenciaria. Implicancias y modalidades de la prisión en la mujer.

4.6.-Intervención del Psicólogo en el Tratamiento Penitenciario y Pos penitenciario,

aspectos preventivos-asistenciales-perspectiva de género y abordajes interdisciplinarios en el marco de la LEY de SALUD MENTAL.

4.7.- Sistemas Alternativos a la Prisión: Fundamentos, aspectos penológicos. La Prisión Discontinua/ Semi-detención/ Métodos de Tratamiento no Institucionales.-La intervención del psicólogo en los Sistemas alternativos. La participación social.

5.PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

5.1.-Prevención de la Criminalidad- Alcances y Límites.

5.2.-Niveles de Prevención aplicados a la criminalidad.

5.3.- Modelos de prevención. Seguridad pública- Derechos Humanos -Intervenciones en Red Detección e Intervención temprana- Prevención Secundaria y Tercaria.

5.4.-Modelos predictivos- Prevención específica y general.

5.5.-Uso de las estadísticas, elaboración de tasas delictivas, utilización de herramientas de tecnología de información para datos espaciales. Modelos de prevención georeferenciados.

5.6.-Las Encuestas de Victimización como modelo de Participación Comunitaria.

5.7.-Cuidado a los equipos profesionales que intervienen en programas de asistencia de autores y víctimas de delitos.

5.8.- La Mediación Penal: Antecedentes y su recepción normativa en Córdoba.

5. ENFOQUE METODOLÓGICO

5. 1. De la Formación Teórica (situación áulica)

Clases teóricas/prácticas con el objeto de introducir a la lectura de los textos básicos y comentarios sobre los textos complementarios y trabajo sobre problemas inherentes a la Psicología Jurídica, con análisis de casos concretos.

Exposición sobre los contenidos del programa con el objeto de presentar distintas perspectivas teóricas-metodológicas, de la temática desarrollada.

Mesa redonda, con la presentación de especialistas de distintas disciplinas con el objeto de abordar temas específicos de la materia, profesionales de Instituciones Penitenciarias, de Justicia, Organismos de asistencia Post penitenciaria, de instituciones de jóvenes en conflicto con la ley penal-otras

5. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas)

Grupos de trabajos Prácticos, reuniones grupales semanales, con participación activa del alumno en la discusión de material bibliográfico seleccionado y en el análisis de casos.

Rol Play, dramatización de diferentes situaciones, con el objeto de acercar al alumno al rol profesional.

Análisis de material audio visual. Estudios de casos- lectura de sentencias

Prácticas extra áulicas (Actividades de terreno) de aproximación a los distintos espacios institucionales prejudiciales, judiciales, penales, y pos penales con el objetivo de acercarlos al conocimiento del rol del psicólogo en su desempeño profesional. Técnicas: entrevistas a referentes institucionales, observación, registro.

Los proyectos de Investigación realizados también de manera conjunta entre ambas cátedras se ofrecen del mismo modo como posibilidad de acercamiento a una práctica para aquellos alumnos más orientados la investigación.

♦ Formación práctica en el marco de actividades extensionistas:

La cátedra ofrece formación práctica a través de la participación en distintas actividades del Programa de Extensión "Fortalecimiento de los equipos que trabajan problemáticas de violencia". Para el año 2019-2020 y 21 las actividades a desarrollar en el marco de los proyectos convenidos con el Observatorio de estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana estarán específicamente vinculadas con algunos de los momentos de la implementación y o análisis de la encuesta de victimización

a) Título de la actividad: Encuesta CÓRDOBA de Victimización y Percepción Social del Temor al Delito.

b) Fundamentación y Objetivos: las encuestas de victimización son dispositivos que permiten conocer la opinión acerca de la criminalidad y los modos de prevención desde la perspectiva de los ciudadanos. Permiten estimar la cifra negra de la criminalidad y la confianza en las instituciones que se ocupan de los delitos, el temor al delito y la percepción de seguridad/inseguridad.

c).d) Periodo de realización: las encuestas se implementan anualmente. (la asignatura es cuatrimestral) pero los estudiantes participan en los distintos momentos de preparación de la implementación de la encuesta. Por ejemplo en el primer cuatrimestre participaran en actividades de sensibilización orientadas a destacar la importancia de la opinión del vecino en la prevención de la criminalidad. Los alumnos del segundo cuatrimestre participarán en la toma de la encuesta. En ambos casos la carga horaria prevista es de 10 horas. Las actividades se realizaran en los espacios de la facultad y si corresponde por la fecha en los distintos sectores de la comunidad, barrios de la ciudad de Córdoba-capital.

e) La acreditación de la actividad es a través de la presentación de una sistematización de la experiencia realizada.

f) Estas prácticas están dirigidas a los alumnos promocionales

g) Estarán acompañados y supervisados por los docentes responsables.

Docentes responsables: Olga Puente; Diana Porta; Cristina Noguera, Carolina Hernandez.

5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

6.1. De la Formación Teórica

Las clases teóricas- prácticas se desarrollan semanalmente con una duración de dos horas. Estarán a cargo del Profesor Titular. Para el desarrollo de algunos temas se contará con algunos docentes invitados de las instituciones que abordan problemáticas del área.

6. 2. De la Formación Práctica

Reuniones semanales de una hora y media de duración con instancia de evaluación escrita, consistente en la formulación de dos preguntas del tema trabajado en el día del práctico. Los prácticos se desarrollan en dos franjas horaria, tarde y tarde-noche.

Los temas con su respectiva bibliografía están disponibles con antelación para la lectura previa a la asistencia al práctico.

Las prácticas extra-áulicas son planificadas y organizadas de manera conjunta con la Cátedra de Psicología Criminológica para un mejor aprovechamiento de los recursos docentes e institucionales. Se coordinan con las instituciones en las que se realizaran las prácticas, los días y horas como la cantidad de alumnos y de docentes para realizar cada práctica. El traslado a las instituciones es por cuenta de los estudiantes.

Las prácticas en el marco del Programa de extensión para alumnos promocionales implican la participación del estudiante en algún momento de la implementación de la Encuesta de Victimización prevista para el año 2019, tal como se detalla en el punto anterior. Si correspondiera una intervención en

terreno el traslado es por cuenta del Observatorio de estudios de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Todas las prácticas extra áulicas cuentan con la supervisión de los docentes y los alumnos con el seguro de la universidad.

Todas las prácticas extra áulicas son realizadas en el marco de los convenios de colaboración suscriptos entre la Facultad y las instituciones con el objeto de fortalecer la formación práctica de los estudiantes.

6.2.1 Estudiante promocional

Será considerado PROMOCIONAL el alumno que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

Asistencia al 80% de las **clases teóricas-prácticas**.

Aprobar el 80% de los **Trabajos Prácticos** con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete)

Aprobar las Evaluaciones Parciales (dos) con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediables a los fines de la PROMOCIÓN.

Coloquio final, con la presentación previa de una monografía realizada de manera individual, sobre un tema de los contenidos de la materia o de la práctica realizada. La misma puede ser reelaborada en caso de no estar aprobada para su posterior presentación en el coloquio Final.

Dos evaluaciones parciales.

Los alumnos podrán recuperar 1 (uno) parcial.

Los alumnos podrán recuperar 2 (dos) **Trabajos Prácticos** en el caso que los TP sean 5 en el cuatrimestre o bien 3 (tres) si fueran más (dependiendo del año calendario)

La promoción tendrá **vigencia** de acuerdo a lo establece el reglamento vigente.-

Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición

6.2.2 Estudiante regular

Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80% de las evaluaciones parciales con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro).

Las calificaciones de evaluaciones parciales y de trabajos prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas acceder a la condición de estudiante regular.

Los alumnos podrán recuperar 1 (uno) parcial.

Los alumnos podrán recuperar 2 (dos) Trabajos Prácticos en el caso que los TP sean 5 en el cuatrimestre o bien 3 (tres) si fueran más (dependiendo del año calendario)

6.2.3 Estudiante libre - Especificar las condiciones requeridas

Los alumnos en calidad de LIBRES, deberán presentar un trabajo sobre uno de los temas trabajados en las instancias prácticas sobre un problema inherente al campo de la Psicología Jurídica/ Penología. Las condiciones del trabajo en cuanto a formato, presentación y evaluación se encuentran para su consulta en el Aula Virtual de la Cátedra, en concordancia con el cronograma del año.

El trabajo presentado constituye un insumo para la evaluación en la instancia del examen.

Accederán a un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos, integrando la temática presentada. Una vez **aprobada** la instancia escrita se procederá al examen oral.-

6.3. Sistema de Tutorías y Mecanismos de Seguimiento para Estudiantes Libres

A través del Aula Virtual de la Cátedra, mail de los docentes y horarios de consulta.

Toda la información de la cátedra estará disponible en el Aula Virtual.

6. RÉGIMEN DE CURSADO

7.1. Estudiante promocional

Alumno promocional Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

Aprobar el 80% de los **Trabajos Prácticos** con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete)

Aprobar el 100% de las **Evaluaciones Parciales**, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediados a los fines de la PROMOCIÓN.

Coloquio final, con la presentación previa de una monografía. La misma puede ser reelaborada en caso de no estar aprobada para su posterior presentación en el coloquio Final. La defensa del trabajo es a través de una instancia grupal con la conformación de grupos de entre cuatro a cinco estudiantes que exponen sus producciones posibilitando el intercambio entre los integrantes del grupo, estudiantes y docentes. En la instancia del coloquio a través del trabajo presentado y de su correspondiente defensa se puede evaluar la comprensión por parte del estudiante de las temáticas del área.

Dos evaluaciones parciales.

Los alumnos podrán recuperar 1 (uno) parcial. La calificación que se obtenga sustituirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

Los alumnos podrán recuperar 2 (dos) Trabajos Prácticos en el caso que los TP sean 5 en el cuatrimestre o bien 3 (tres) si fueran más (dependiendo del año calendario)

La promoción tendrá **vigencia** de acuerdo a lo establecido por el reglamento vigente.-

7. 2. Estudiante regular

ALUMNO REGULAR

Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro)

Aprobar las evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro).

Los alumnos podrán recuperar 1 (una) evaluación parcial. La calificación que se obtenga sustituirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

Los alumnos podrán recuperar 2 (dos) Trabajos Prácticos en el caso que los TP sean 5 en el cuatrimestre o bien 3 (tres) si fueran más (dependiendo del año calendario)

7. 3. Estudiante libre:

Los alumnos en calidad de LIBRES, deberán presentar un trabajo (monografía) de análisis y discusión sobre un problema inherente al campo de la Psicología Jurídica/ Penología. Las condiciones del trabajo se encuentran para su consulta en el Aula Virtual de la Cátedra.

Accederán a un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos, integrando la temática presentada en la monografía. Una vez **aprobada** la instancia escrita se procederá al examen oral.

7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8. 1. Tipo de evaluación

Evaluación Sumativa (obligatoria): para evaluar los tipos y grados de aprendizajes que estipulan los objetivos en relación a los contenidos seleccionados.

Evaluación de Parciales (dos)

Parcial recuperatorio: 1(unos)

Evaluación de la Totalidad de los Trabajos Prácticos

Recuperatorio de 2 (dos) Trabajos Prácticos en el caso que los TP sean 5 en el cuatrimestre o bien 3 (tres) si fueran más (dependiendo del año calendario)
Examen Final.

8. 2. Instrumentos de evaluación

Los criterios de evaluación contemplan el aprendizaje de contenidos, la precisión, la coherencia, como el nivel de integración logrado de las diferentes temáticas trabajadas en las clases teóricas y prácticas.

Evaluaciones Parciales De respuesta a desarrollar/ Trabajos integradores.

8.2.1 Estudiante promocional: Evaluaciones Parciales y Presentación de un trabajo (estilo monografía) que desarrolle una temática de la asignatura y que integre los contenidos abordados.

8.2.2 Estudiante regular: Evaluaciones Parciales los que constarán de preguntas a desarrollar al igual que los recuperatorios y los TP que consta en la dos preguntas del tema trabajado en el día del práctico

8.2.3 Estudiante libre: Evaluación escrita y oral y presentación de un trabajo que acredite el acercamiento a una problemática de interés del área de la Psicología Jurídica, pudiendo utilizar distintos insumos, casos judiciales, instituciones del área, normativas, encuestas, estadísticas, sentencias, etc.

El alumno cuenta con un cronograma horario de tutorías y dispositivos virtuales para desarrollar el aprendizaje de los aspectos prácticos de la materia.

[Se deberá especificar qué tipo de instrumento de evaluación será implementado para los/as estudiantes libres. El mismo debe contemplar las particularidades de las actividades prácticas que la materia lleva a cabo para estudiantes que la cursan].

8. BIBLIOGRAFÍA (Obligatoria y de consulta)

UNIDAD N° 1

Del Popolo, J. (1996). *Psicología Judicial*. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.-

Fraile Diana, Viviana Infanzón, (compiladoras) (2011) *Nuevas Perspectivas de la Psicología Jurídica y Forense en el marco de las actividades reservadas al título de Psicólogo- Jornada Nacional de Psicología Jurídica y Forense*. Editorial Planeta Offset. Buenos Aires. Argentina

Gerez Ambertín, M. (2006). *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen I*. Buenos Aires: Ed. Letra Viva.

Jiménez de Asúa, L. (1947). *Psicoanálisis criminal*. Buenos Aires: Ed. Depalma

Lamas Leite, A.(2013). **«Nueva penología», punitive turn y Derecho Penal: quo vadimus?: Por los caminos de la incertidumbre (pos)moderna .** Barcelona-Indret: Revista para el Análisis del Derecho, ISSN-e 1698-739X, N°. 2, 2013 www.indret.com

Mari, E. (1983). *La problemática del castigo*. Buenos Aires: Ed. Hachette. Varela, O y otros (2005) *Psicología Jurídica*. Buenos Aires JCE. Ediciones
Rubio j.Manuel (2010) *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*. Argentina-Bs As. Ed. Letra Viva

Bibliografía de consulta

Bergalli, Miralles y otros. (1983). *El pensamiento criminológico I y II. Estado y Control*. Barcelona: Ed. Península.

Camargo, L,(2005) *Encrucijadas del campo Psi-jurídico*. Buenos Aires, Letra Viva.

Cuello Calón, E.(1958) *La moderna penología*, Barcelona: Bosch.

Degano, J. y otros. (1993). *El Sujeto y la Ley*. Rosario: Ediciones Homo Sapiens. Di Nella, Y (2008)*Psicología Forense y Derechos Humanos (compilador) y otros* Editorial Koyatun. La Plata. Buenos Aires

Foucault, M (2005). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona. Ed. Gedisa.

Freud, S. (1912). *Tótem y Tabú. (Obras completas)*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura. (Obras Completas)*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Hernandez Martinez, R. (2007). *Criminología*. México D.F: Ed. Colegio Libre de Estudios Universitarios.

Legendre, P. , Entelman, R. y otros. (1982). *El discursos jurídico. Perspectiva Psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos*. Cap. IV: Aportes a la formación de una epistemología jurídica. Ricardo Entelman. Buenos Aires: Ed Hachette.

Marco Del Pont, L. (1974).*Penología y sistemas carcelarios*, Buenos Aires: Depalma,

Mari, E. y otros. (1987). *Derecho y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Ed. Hachette.

Zabala, A. (1989). *El tiempo como pena*. Buenos Aires: Ed. Lerner.

Mollo, J. (2010). *Psicoanálisis y Criminología. Estudios sobre la Delincuencia Argentina*. Buenos Aires: Ed. Paidós

Rico, J. (1990). *Crimen y Justicia en América Latina*. Córdoba: Ed. Lerner.

Varela, O. y otros. (2000). *Psicología Forense*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

Zaffaroni, E y otros (2005) *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires. Ed. Ediar

Zaffaroni, E. (1982). *Política criminal latinoamericana*. Buenos Aires: Ed. Hammurabi.

UNIDAD N° 2

Cesano J.D. (2007) *Serie Victimología 3. Reparación y Resolución del Conflicto Penal* Pag. 109 a 150. Colección *Principios de Justicia y Asistencia para las Víctimas*. Córdoba Argentina Editorial Encuentro-Grupo Editor

Colección *Investigaciones y Ensayos.-Víctimas, derechos y Justicia* (2001) (Colección de *Derechos Humanos y justicia*) Editorial Mediterránea. Córdoba.

Puente, O, Puente S, (2015) *Investigaciones aplicadas en el ámbito del poder Judicial de Córdoba-N°11* Editorial Advocatus.

Lopez Rey y Arrojo, M. (1987). *Las dimensiones de la criminalidad*. Córdoba: Ed. Lerner.

Recomendaciones de la Ley de Salud Mental.- Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) (2015) Imprenta de la Secretaría de Gabinete. Bs. As.

Rico, J. (1979). *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Rubio j.Manuel (2010) *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*. Argentina-Bs As. Ed. Letra Viva

Bibliografía de Consulta

Baratta, a: *Criminología Crítica y política criminal alternativa*. Buenos aires argentina ED. Siglo XXI

Foucault, M. (1989). *Jeremias Bentham. El Panóptico*. Buenos Aires: Ed. La Piqueta.

García Ramírez, S. (1999). *Itinerario de la pena*. Córdoba: Ed. Lerner.

Miller, J. (1973). *Matemas 1. La máquina panóptica de Jeremias Bentham*. Madrid: Ed. Manantial.

Núñez, R. (1999). *Manual de derecho penal*. Buenos Aires: Ed. Marcos Lerner.

Winnicot, D. W. (1989). *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

Zaffaroni, E y otros (2005) *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires. Ed. Ediar

Zaffaroni,E(1998) *En busca de las penas perdidas*. Buenos aires Ed. EDiar

UNIDAD N° 3

Código Penal de la Nación Argentina (2010). Buenos Aires: Ed. Zavalia.

Feijoo Sánchez Bernardo (2007) *Individualización de la pena y teoría de la pena proporcional al hecho* Universidad Autónoma de Madrid recuperado de WWW. IN-DRET.COM ANÁLISIS DEL DERECHO

Lista C., Bertone F., Azcona N., Mera Salguero A., Soria García E. (2009). *La individualización judicial de la pena*. Colección *investigaciones y ensayos*, Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez.

- Marchiori, H. (1984). *Las circunstancias para la individualización de la pena*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Rico, J. (1979). *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*. México: Siglo Veintiuno Editores
- Rubio j.Manuel (2010) *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*. Argentina-Bs As. Ed. Letra Viva

Bibliografía de consulta

- Juarez Lopez, J, Alvarez Ramos, F (2018). *Evaluación psicológica de los abusos y maltratos a niños, niñas y adolescentes*. WWW. INDRET.COM ANÁLISIS DEL DERECHO
- Marchiori, H. (1999). *Criminología. Introducción*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Colección de Derechos Humanos y Justicia (2001) N3. *Víctimas, Derechos y Justicia*. Córdoba. Editorial Mediterránea.
- Colección de Derechos Humanos y Justicia (2003) N5. *Infancia y adolescencia. Derechos y Justicia*. Córdoba: Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Córdoba. Editorial Mediterránea.

UNIDAD N° 4

- Cafferata Nores, J. (1984). *Derechos individuales y proceso penal*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Documentos de Naciones Unidas sobre protección de persona detenidas o en prisión (2000) Colección de Derechos Humanos y Justicia. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Editorial Mediterránea.
- García Basalo, C. (1970). *Algunas tendencias actuales de la ciencia penitenciaria*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Goffman, E. (1970). *Internados*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Ley de Ejecución de la pena privativa de libertad. Ley 24.660. (1996)
- Marchiori, H. (1985). *La prisión preventiva y el problema de su ejecución*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Marchiori, H. (1999). *Criminología. Introducción*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Mathiesen, T. (2003) *Juicio a la Prisión. Una evaluación crítica*. Buenos Aires, Ediar.
- Neuman, E. (1968). *Prisión abierta*. Buenos Aires: Ed. Depalma.
- Rico, J. (1979). *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Rubio j.Manuel (2010) *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*. Argentina-Bs As. Ed. Letra Viva-
- Puente, O (2011) *Regimen y Tratamiento penitenciario en la Mujer*. Publicado en memorias del congreso organizado por el Consejo Provincial de la mujer. Argentina- Córdoba. Ed Advocatus

Bibliografía de consulta

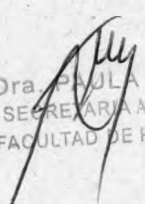
- Bergalli, R. y otros. (1983). *El pensamiento criminológico. Volumen II Estado y Control*. Barcelona: Ed. Homo Sociologicus.
- Carranza, E. y otros. (1992). *Sistemas penitenciarios y alternativos a la prisión en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Ed. Depalma.
- Lajé, A. (1997) *Notas a la ley penitenciaria nacional*. Córdoba: Ed. Advocatus.
- Lourdes Mirón Redondo y Jose Manuel Otero- Lopez(2005) *Jóvenes delincuentes*. Barcelona. Editorial Ariel
- Marchiori, H. (1999). *Criminología. Introducción*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Neuman, E. (1970). *Criminología y reforma carcelaria*. Buenos Aires: Ed. Panne-dille.
- Neuman, E. (1971). *Evolución de la pena privativa de libertad y regímenes carce-larios*. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- Núñez, R. (1999). *Manual de derecho penal*. Buenos Aires: Ed. Marcos Lerner.
- Sánchez Galindo, A. (1984). *Derecho a la readaptación social*. Buenos Aires: Ed. Depalma
- Zaffaroni, E y otros (2005) *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Ai-res. Ed. Ediar

UNIDAD N° 5

- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013*. UNODC, Viena.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Seguridad Ciudadana con rostro humano. Informe Regional de Desarrollo Humano 13/14*.
- Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del delito y abuso del poder. ONU (2011) *Serie victimología X. Córdoba argentina* Editorial Encuentro Grupo Editor
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. Ginebra 1955
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad-reglas de Tokio 1970
- Rico, J. (1991). *Prevención del delito*. Buenos Aires: Ed. Lerner.
- Rossetti Andrés y otros; *Colección Investigaciones y Ensayos Córdoba (2010) La interdisciplinariedad desde la investigación en el poder judicial de la provincia de córdoba. La mediación penal y la participación de niños, niñas y adolescentes en la resolución de conflictos que los involucran - Ciudad de Córdoba, años 2008/2009* Córdoba-Editorial Advocatus.

Bibliografía de consulta

- Cano I. y Rojido E. (2017) *Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Laboratorio de Análisis de Violencias - LAV y Open Society Foundation.*
- Carrera, D. (1994). *Cuaderno de prevención. Criminalidad y prevención del delito. Córdoba: Ed. Advocatus.*
- Cesano, J. (2007). *Serie victimológica III. Principios de Justicia y Asistencia para las víctimas. Reparación y resolución del conflicto penal. Córdoba: Ed. Encuentro Grupo Editor.*
- Daga, L. (1988). *Delincuencia urbana y política de prevención. Córdoba: Ed. Lerner.*
- Dominguez, L. (1999). *Alternativas del control social N° 1. Control social y derecho humanos. Seguridad humana y seguridad comunitaria: hacia un programa integral de desarrollo comunitario para la seguridad humana en Latinoamérica. La Plata: Ediciones del Cauleche.*
- Dotti, R. (1997). *Reforma penal y derechos humanos. Buenos Aires: Ed. Depalma.*
- Kessler, G. (2009). *El Sentimiento de Inseguridad. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.*
- Pavarino, M. (1979). *Control y dominación. Ed. Siglo XXI.*
- Puente, O. (1997) *Colección Victimología 17. Criminología y Prevención. Ed. Advocatus*
- Zaffaroni, E. (1982). *Política criminal latinoamericana. Buenos Aires: Ed. Hammurabi.*


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA